

Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza

02-09-1995

Normativas

Archivos:  [dec1995-198-1-3.pdf](#) [1]

Objeto:

En cada provincia de Andalucía se crea un Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad, como órgano colegiado de carácter consultivo, de asesoramiento y seguimiento, integrados a efectos administrativos en la Consejería de Medio Ambiente y cuya finalidad será la de promover a nivel provincial, en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna y ambiental en general, la participación de organizaciones representativas de intereses sociales.

Base legal:

Decreto 198/1995, de 1 de Agosto, por el que se crean los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec1995-198-1-3.pdf> [2]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/sites/default/files/dec1995-198-1-3.pdf>

[2] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec1995-198-1-3.pdf>